



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

SESQUICENTENARIO Y GLORIOSO COLEGIO NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA"
CHUQUIBAMBA

CÓDIGO MODULAR: 0309286

CÓDIGO DE LOCAL:

071629

Chuquibamba, 14 de enero del 2025

OFICIO N° 007-2025-DIR-IE- "SLG"-CH. -

Señor

Mg. Gonzalo Ricardo Febres Trigozo

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONDESUYOS

P r e s e n t e . -

Registro: 7839646

Expediente: 4825520

FECHA 14-01-2024 10 FL

**ASUNTO : SOLICITO PUBLICAR CONVOCATORIA DE PLAZA
DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276 EN PAGINA DE LA UGEL
REF. : OFICIO N° 002-2025-DIR-IE- "SLG"-CH. -**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar se sirva disponer a quien corresponda, la respectiva publicación a la brevedad posible de la convocatoria de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 plaza Trabajador de Servicio III, en la página de la UGEL, dado que se publicó en la página SERVIR.

Sin otro particular le expreso a Ud. los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio personal.

Atentamente,



[Firma]
Prof. Elvis David Cruz Chirinos
DIRECTOR

EDCC/Dir
favm/Sec
c.c. archivo



**SESQUICENTENARIO Y GLORIOSO COLEGIO NACIONAL
“SAN LUIS GONZAGA”
CHUQUIBAMBA**

CÓDIGO MODULAR: 0309286

CÓDIGO DE LOCAL:

071629

**CONVOCATORIA DE Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 EN LA
I.E. SAN LUIS GONZAGA DE CHUQUIBAMBA
RVM N°287-2019-MINEDU**

El comité de contrato de personal administrativo del régimen laboral D.L. 276 de la Institución Educativa San Luis Gonzaga de Chuquibamba, mediante el presente comunica al público en general el cronograma para la selección de 01 personal para cubrir la plaza de Personal de Servicio III en esta I.E., de acuerdo a la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo régimen laboral del D.L.N° 276, en los términos siguientes:

PLAZA VACANTE

CARGO	CANTIDAD	INSTITUCIÓN	NEXUS	MOTIVO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Trabajador de Servicio III	01	“San Luis Gonzaga”	1161114422G7	Rotación por interés personal de Emilio Quispe Medina, según Resolución N°0897-2024	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS	
			INICIO	TÉRMINO
1.	Registro y publicación de la convocatoria en la plataforma del portal SERVIR	UGEL	08/01/25	18/01/25
2.	Publicación de la plaza vacante en el Facebook institucional y en las instalaciones del colegio	El Comité	08/01/25	18/01/25
3.	Presentación de expedientes de los postulantes	El Comité	20/01/25	21/01/25
4.	Evaluación de expedientes	El Comité	22/01/25	22/01/25
5.	Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	El Comité	23/01/25	23/01/25
6.	Presentación de reclamos (08:00 am -12:00 m)	El Comité	24/01/25	24/01/25
7.	Absolución de reclamos (2:00 pm – 3:00 pm.)	El Comité	27/01/25	27/01/25
8.	Publicación final de cuadro de méritos	El Comité	28/01/25	28/01/25
9.	Adjudicación de la plaza (10:00 a.m.)	El Comité	29/01/25	29/01/25

NOTA: La presentación de los expedientes será de manera presencial, por mesa de partes en Secretaría de la I.E., en el horario de 08:00 am hasta las 15:30 pm.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

SESQUICENTENARIO Y GLORIOSO COLEGIO NACIONAL
“SAN LUIS GONZAGA”
CHUQUIBAMBA

CÓDIGO MODULAR: 0309286

CÓDIGO DE LOCAL:

071629

ORDEN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

1. Solicitud o FUT dirigida al comité de contratación.
2. Copia de DNI.
3. Declaración jurada, según formato establecido (anexo N° 05).
4. Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
5. Experiencia laboral en el sector público y/o privado (sustentado con boletas y constancias de pago, ordenadas cronológicamente)
6. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrado de las Instituciones prestadoras de servicios de salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, en caso corresponda.
7. Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas o deportistas calificado de alto nivel, en caso corresponda.

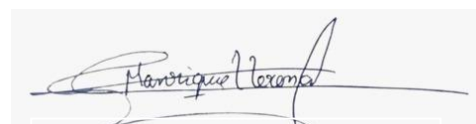
Chuquibamba, 03 enero del 2025

El Comité


REPRESENTANTE DE
ADMINISTRATIVOS



Prof. Elvis David Cruz Chirinos
DIRECTOR


REPRESENTANTE DEL CNEI LOS
PP.FF.

Jirón Iray s/n Chuquibamba
sanluisgonzaga1851@gmail.com

Condesuyos Arequipa
página web: www.slgonzaga

Correo electrónico:
Teléfono 054- 474048

**CONVOCATORIA 01 – INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SAN LUIS GONZAGA”
D.L. N°276 (RVM. N°287-2019- MINEDU)
CONVOCATORIA PARA 01 PERSONAL DE SERVICIO III PARA LA I.E. “SAN
LUIS GONZAGA” DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
CONDESUYOS**

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La Institución Educativa “San Luis Gonzaga” tiene la necesidad de contratar los servicios de **(01) Personal de Servicio III.**

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante.

La Institución Educativa “San Luis Gonzaga” de Chuquibamba.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El Comité de evaluación y selección D.L N°276, conformado por la Institución Educativa “San Luis Gonzaga” de Chuquibamba.

II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N°28044, Ley General de Educación
- ✓ Ley N°32185. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Resolución de Secretaría General N° 197-2022-MINEDU, Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación del personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- ✓ Resolución Directoral N°0045-2024.

III. PERFIL DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO	Personal de Servicio III
CÓDIGO DE LA PLAZA	1161114422G7
CATEGORÍA REMUNERATIVA	AE
REMUNERACIÓN MUC	S/. 786.00
INCENTIVO CAFAE	S/. 1,350.00
LÍNEA DE AUTORIDAD	Depende directamente del Director de la Institución Educativa “San Luis Gonzaga” de Chuquibamba.

FUNCIONES	✓ Cumple actividades de vigilancia y seguridad preferentemente en horario nocturno y en días no laborables. ✓ Controlar las salida y entrada de los muebles y enseres de la I.E. dentro de su horario de trabajo y que tenga la autorización firmada por la dirección. ✓ No permitir el ingreso de personas extrañas a la I.E. fuera del horario de trabajo y días feriados salvo autorización firmada por la dirección o subdirección. ✓ Controlar el ingreso de materiales diversos dentro de su jornada de trabajo. ✓ Velar por la seguridad e integridad de los bienes de la I.E. durante su horario de trabajo. ✓ Realizar el relevo de turno con el portero de turno verificando la conformidad o novedad presentada en su jornada de trabajo. ✓ Realizar rondas permanentes por todos los ambientes de la I.E. ✓ Velar por el mantenimiento y conservación de los materiales, herramientas e implementos de trabajo a su cargo. ✓ Operar equipos de seguridad y ascensores, transportando personas y/o materiales en general de acuerdo a las instrucciones. ✓ Participar en algunas emergencias para el funcionamiento de la I.E. en turno mañana o tarde. ✓ Hacer el mantenimiento y limpieza de los ambientes muebles y demás enseres que estén a su cargo y apoyar con los demás ambientes cuando la necesidad lo exige. ✓ Los guardianes manejarán un cuaderno de ocurrencias en su turno haciendo presente a la dirección cualquier hecho anormal siendo responsable de pérdidas y perjuicios que se produzcan en su turno por descuido o negligencia en su función.
RESPONSABILIDADES	Es responsable de la ejecución y funciones inherentes a su cargo, así como la custodia de los bienes y equipos que le sean asignadas.

REQUISITOS	DETALLES
EXPERIENCIA	Experiencia General: Experiencia mínima de un año (01) en el sector público y/o privado.
	Experiencia Específica: Seis (06) meses de capacitación Técnica en el área.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Requisitos Mínimos: - Secundaria completa
CERTIFICADOS Y/O CURSOS Y ESTUDIOS	Los certificados de capacitación y/o cursos que se consideran válidos para el concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por decretos supremos, resoluciones ministeriales o resoluciones directorales y los expedidos por las universidades públicas o privadas, con antigüedad no mayor a 5 años, deben ser afines al cargo que postula
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO MÍNIMOS O INDISPENSABLES Y DESEABLES.	Desempeño en el trabajo en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa. Manejo organizado de los insumos y recursos de mantenimiento. Manejo de procedimientos, técnicas, insumos y herramientas de mantenimiento. Conocimiento de gasfitería y electricidad; mantenimiento de áreas verdes.
COMPETENCIAS	Trabajo en equipo
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Institución Educativa “San Luis Gonzaga” de Chuquibamba.
Contraprestación Mensual	Remuneración: incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, de acuerdo al D.L. N°276.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

a.

Bases del concurso.

Establecer los procedimientos y las reglas en el proceso de selección para la contratación de personal en la Institución Educativa “San Luis Gonzaga” de Chuquibamba.”, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

b. Fases del Proceso de Selección.

El presente proceso consta de una (01) fase de evaluación

c. Comité Evaluador.

- ✓ El comité evaluador, es responsable del proceso en todas sus fases.
- ✓ Durante el proceso de selección, el Comité Evaluador levantará las actas de cada fase consignando los acuerdos de las sesiones y la información necesaria.

d. Calificación durante el proceso de selección:

La calificación de los/las postulantes se realizan asignando el puntaje según los méritos alcanzados, de acuerdo al **ANEXO 6 (6-C GRUPO AUXILIAR)** de la RVM N° 287– 2019- MINEDU.

VI. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA.

VII. FICHA DE EVALUACIÓN

VIII. ANEXO N°06

6 - C : GRUPO AUXILIAR				
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Calificación
a) Formación Académica ⁶ (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1.	Grado de Bachiller	30	30
	a.2.	Egresado Universitario	27	
	a.3.	Título profesional técnico	24	
	a.4.	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5.	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6.	Educación Secundaria completa	15	
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	50
	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	
			Puntaje Final	

VII. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La documentación será presentada mediante una solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Evaluación y selección del **D.L N° 276** de la Institución Educativa "San Luis Gonzaga" de Chuquibamba, indicando el puesto al cual postula, y éste deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- Solicitud o FUT dirigida al comité de contratación.
- Copia simple del DNI.
- Declaración Jurada del Postulante, según **Anexo N°05**.
- Hoja de vida documentada, en el cual el postulante debe acreditar la documentación para la evaluación de los criterios establecidos, evidenciados con boletas o constancias de pago.
- De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la CONADIS
- De corresponder, Documento VIGENTE emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

VIII. PUNTAJE FINAL Y BONIFICACIONES:

a. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del 10% de conformidad con la ley 29248 y su reglamento.

b. Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973.

c. Bonificación por deportista calificado de alto nivel = (del 4% al 20% sobre el puntaje total.) CUADRO DE MÉRITO:

PUNTAJE FINAL	
Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Final = Puntaje total (Anexo 6) + Bonificación Lic. FFAA (10% Puntaje total)
Bonificación por Discapacidad	Puntaje Final = Puntaje Total (Anexo 6) + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)
Bonificación por deportista calificado alto nivel	Puntaje final = Puntaje Total (Anexo 6) + Bonificación por deportista calificado de alto nivel el (4% al 20% sobre el puntaje total)

El cuadro de mérito se realizará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base de acuerdo al puntaje más alto.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

- Servidores de carrera que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- Ex servidores destituidos o separados del servicio, sanción aplicada en el periodo del 2019 a la fecha de postulación inclusive.
- Ex servidores sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y contratación de los últimos cinco (05) años.
- Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados judicialmente.
- Personal que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del comité de evaluación y selección.



GOBIERNO REGIONAL DE
AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y de no existir accesitario.

Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

Chuquibamba, 03 de enero del 2025
LA COMISIÓN

